

Guayaquil, 09 de Mayo del 2.014.

Abogada

ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía SISASA S.A., celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía, por un periodo de cinco años, con las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

La compañía **SISASA S.A.** fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el 28 de Diciembre de 1.990, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Junio de 1.991. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Piero G. Aycart Vincenzini el 15 de Junio del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del 2.000 se aumento su capital y reformaron sus estatutos sociales

Atentamente,


Ing. Juan Antonio Salgado Durango

Secretario de la Junta.

Acepto el nombramiento que antecede.- Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 0904912730, con domicilio en Guayaquil.

Guayaquil, 09 de Mayo del 2.014.


Ab. Aracely Zulema Juez Zambrano.

PRESIDENTE.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.894
FECHA DE REPERTORIO: 21/may/2014
HORA DE REPERTORIO: 11:57

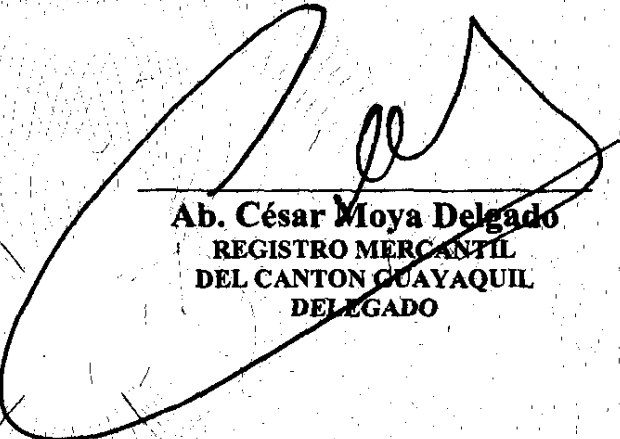
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SISASA S.A.**, a favor de **ARACELY ZULEMA JUEZ ZAMBRANO**, de fojas 20.290 a 20.292, Registro de Nombramientos número 6.556.

ORDEN: 21894

Guayaquil, 23 de mayo de 2014

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 849024

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

21 AGO 2014

R E C I B I D O

Hora: 16:02 Firma: 2.